

## ACTA DE EMISIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **17:30 horas del día martes, 09 de marzo del año 2021**, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 68, 69 y 75 párrafo tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los Representantes de la Convocante, Organismos invitados así como los Licitadores, cuyos nombres y firmas figurarán al calce de la presente acta; para conocer el fallo del procedimiento de contratación, mediante la modalidad de **licitación pública** número **SICOM/OD/EK/LP/2021-008**, relativo a la realización la obra denominada: **Rehabilitación de la carretera Jamaican - E.C. San Luis de la Paz - Dolores Hidalgo**.

Con la facultad que me confiere el artículo **22 fracciones V y VI** del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, presido en mi carácter de **Director de Licitaciones y Contratos, adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos**, quien les comunico en este acto, que se ha practicado la revisión por las unidades administrativas correspondientes a esta Secretaría, revisando los requisitos legales establecidos en las bases de la convocatoria de licitación del fallo correspondiente, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, legales y financieras exigidas.

En apego a los resultados de las evaluaciones de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el dictamen de Comité de fallos; en el que se determinó por este conducto dar a conocer el resultado de fallo en el sentido de declarar seleccionada la propuesta presentada por:

**CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.**, a quien consecuentemente se le adjudica el contrato para la realización de la obra denominada: **Rehabilitación de la carretera Jamaican - E.C. San Luis de la Paz - Dolores Hidalgo**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$14,019,312,69 (Catorce millones diecinueve mil trescientos doce pesos 69/100 m.n.)**, incluye I.V.A. y un plazo de ejecución **122 (ciento veintidós)** días naturales, por ser la que cumple con los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, además de resultar de las propuestas la más viable y solvente, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

Con fundamento en el artículo 62, último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el licitador ganador deberá presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente fecha del fallo, su calendario de ejecución de los trabajos conforme al período estipulado en el modelo de Contrato respectivo, el cual deberá firmar a más tardar el día **17 de marzo del año 2021**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicadas en la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior no. 5, en la capital de este Estado, el cual se encuentra obligado a firmar, **dentro del término de 05 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del presente y a constituir las garantías mediante fianza, presentándolas en el mismo lugar de la suscripción del Contrato, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, las cuales serán, la garantía de anticipo y cumplimiento del mismo, en los términos de los artículos 72 y 80, fracciones I y II de la citada Ley, apercibido de que si no lo hiciere se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato., en caso de no hacerlo, facultará **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD**



a la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, para contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta solvente registrada en el cuadro comparativo de licitantes.

La entrega de los anticipos se hará en la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, vía transferencia electrónica en un plazo que no exceda de 5 días hábiles posteriores a la entrega de las garantías correspondientes, es importante señalar que la fecha prevista de inicio de los trabajos de la obra será el día **05 del mes de abril de 2021**, la cual puede variar en virtud de los momentos administrativos en que se suscriba el contrato, se entreguen las garantías y se den los anticipos.

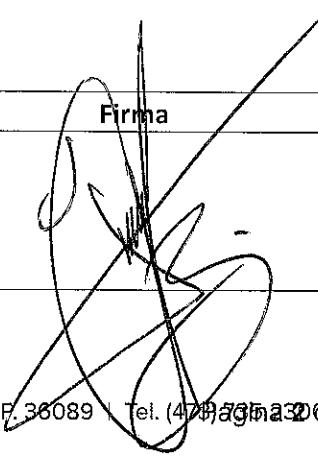
Conforme lo establece el artículo 69, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la convocante adjunta copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en este procedimiento de contratación.

Con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los entes públicos conservarán en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por el lapso que señale la normativa aplicable, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo.

Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificado en su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

Se emite la presente, acta de conformidad a lo establecido el artículo tercero párrafo segundo del Acuerdo Gubernativo número 94 noventa y cuatro del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 26 de marzo del 2020, mediante el cual se establecen disposiciones normativas aplicables, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus covid-19.

Por la Secretaría:

Nombre	Firma
Lic. José Luis Orozco Nava Director de Licitaciones y Contratos.	

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD**

Círculo Superior No. 5 Conjunto Administrativo Pozuelos | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36089 | Tel. (473) 735 4300 de 4  
guanajuato.gob.mx | @SlcomGto | 





Lic. Alberto Esaú Romo Nava  
Departamento de Licitaciones.

Por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

--	--

Por los Licitadores:

CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.		
CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.		
VISE, S.A. DE C.V.		
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.		
MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.		
CARBAJAL TAPIA VICENTE		

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD**



AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.		
PLACOSA, S.A. DE C.V.		
CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.		
PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.		
TEGNOCON, S.A. DE C.V.		
GUCOC, S.A. DE C.V.		
AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.		
INGENIERÍA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.		
VIMACOM, S.A. DE C.V.		

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD**  
**DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: SICOM/OD/EK/LP/2021-008**  
**Dictámen de Comité de Fallos**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:00 horas** del día **09 de marzo del año 2021**, y de conformidad con lo que dispone el artículo 75, ultimo párrafo, en relación al numeral 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se reunieron en el despacho del C. Secretario de Infraestructura Conectividad y Movilidad, los C.C. integrantes del Comité de Fallos cuyos nombres y firmas figuran al final del presente dictámen; con el objeto de adjudicar mediante el procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública la realización de la obra denominada: **Rehabilitación de la carretera Jamaica - E.C. San Luis de la Paz - Dolores Hidalgo**, resultando lo siguiente:

**I.-RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Conforme lo prevé el procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública, con fecha **lunes, 15 de febrero de 2021**, se publicó en los diarios de mayor circulación del estado la convocatoria pública nacional número **SICOM/OD/EK/LP/2021-008**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional para ejecutar los trabajos mencionados en el proemio del presente dictámen.

Los días **martes 16, miércoles 17 y jueves 18**, del mes de **febrero de 2021**, se llevó a cabo la inscripción en el procedimiento, inscribiéndose durante este periodo 17 diecisiete empresas interesadas, según a detalle:

**CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.**  
**CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.**  
**WISE, S.A. DE C.V.**  
**TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.**  
**MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.**  
**CARBAJAL TAPIA VICENTE**  
**AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS**



Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.  
 PLACOSA, S.A. DE C.V.  
 CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.  
 PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.  
 TEGNOCON, S.A. DE C.V.  
 GUCOC, S.A. DE C.V.  
 AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.  
 INGENIERÍA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.  
 VIMACOM, S.A. DE C.V.  
 INGENIERIA CONSULTIVA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.  
 CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.

En fecha **viernes, 19 de febrero de 2021**, a las **09:00 horas**, se realizó la visita al sitio de la obra en el municipio de Dolores Hidalgo, Gto., presentándose **16 dieciséis** de los **17 diecisiete** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término el acta respectiva a las **10:15 horas** del mismo día.

La junta de aclaraciones tuvo verificativo a las **11:00 horas del día viernes, 19 del mes de febrero de 2021**, en el municipio de Dolores Hidalgo, Gto., presentándose **16 dieciséis** de los **17 diecisiete** licitadores inscritos; levantándose y firmándose el acta respectiva a las **13:00 horas** del mismo día.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevó a cabo a las **15:00 horas del día viernes 26 del mes de febrero de 2021**, acudiendo a dicho acto **15 quince** de los **17 diecisiete** licitadores inscritos.

En el desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas no se desechó ninguna propuesta.

Por tanto como resultado del acto de presentación y apertura fueron recibidas las siguientes propuestas:

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	\$14,019,312.69	122 D.N.
2	CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.	\$16,052,888.87	122 D.N.
3	VISE, S.A. DE C.V.	\$16,340,641.75	122 D.N.
4	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	\$16,392,817.58	122 D.N.
5	MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.	\$16,851,303.12	122 D.N.
6	CARBAJAL TAPIA VICENTE	\$17,498,924.57	122 D.N.

7	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	\$17,559,477.26	122 D.N.
8	PLACOSA, S.A. DE C.V.	\$17,588,602.54	122 D.N.
9	CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	\$17,664,126.73	122 D.N.
10	PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.	\$17,716,114.12	122 D.N.
11	TEGNOCON, S.A. DE C.V.	\$17,966,554.94	122 D.N.
12	GUCOC, S.A. DE C.V.	\$18,514,487.37	122 D.N.
13	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.	\$18,746,653.78	122 D.N.
14	INGENIERÍA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.	\$18,802,594.09	122 D.N.
15	VIMACOM, S.A. DE C.V.	\$19,119,216.54	122 D.N.

En el cuerpo del acta de presentación y apertura de propuestas se notificó a los licitadores y demás personas que participan en el acto, debido a la contingencia sanitaria por la que atraviesa el país, el fallo del procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública será notificado por esta ocasión a través de correo electrónico, el día **martes 09**, del mes de **marzo del año 2021 a las 14:30 horas**.

## II.-CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante en la evaluación de las propuestas deberá verificar:

I.tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública:

- Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y





e) Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

II. Tratándose de propuestas referidas a los servicios relacionados con la obra pública:

- a) El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al participante;
- b) La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- c) Que el personal propuesto por el participante cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la convocante en los respectivos términos de referencia; y
- d) Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y

III. En ambos casos la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### III.-RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.

Como resultado del análisis de las propuestas conforme lo preve el artículo 59 fraccion II, y artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; con el objeto de obtener los elementos necesarios y determinar la solvencia de las condiciones tanto técnicas, económicas, legales y financieras, así como el análisis cualitativo detallado de cada propuesta; en la etapa de evaluación de las propuestas del procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública, resulto lo siguiente:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA DE OBRA DE LAS PROPUESTAS:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	VISE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-1
6	CARBAJAL TAPIA VICENTE	CUMPLE
7	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-2
8	PLACOSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-3
9	CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-4
11	TEGNOCON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	GUCOC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-5
13	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-6
14	INGENIERÍA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	VIMACOM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-7

#### III.1.-RAZONES TÉCNICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES:

NOTA T-1: MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.



La Dirección de Construcción zona B, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura Vial, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo T-4B, en relativo a currículum de empresa;**

- **No relaciona obras de magnitud similar a la presente licitación.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA T-2: AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Construcción zona B, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura Vial, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo T-7, en relativo a la planeación Integral;**

- **La planeación no es congruente con las características de la obra, pues menciona actividades de señalamiento que no se incluyen dentro del presupuesto y hace alusión a otra contratante.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA T-3: PLACOSA, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Construcción zona B, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura Vial, luego de





hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo T-3<sup>a</sup>, en lo relativo a la carta compromiso de arrendamiento;**

- **La carta compromiso de arrendamiento no se especifica cual será la maquinaria y equipo que se arrendará.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA T-4: PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Construcción zona B, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura Vial, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo T-2B, en lo relativo a las manifestaciones por escrito;**

- **No presenta las manifestaciones solicitadas.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA T-5: GUCOC, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Construcción zona B, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura Vial, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo T-3A, en relativo a la relación de maquinaria y equipo de contrucción necesaria**



para la ejecución de la obra;

- **No relaciona una recuperadora de pavimento, un compactador neumático, una pavimentadora, compactador de rodillos vibratorio en tandem, equipo para la aplicación de pintura termo plástica.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

#### **NOTA T-6: AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Construcción zona B, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura Vial, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo T-3A, en relativo a la relación de maquinaria y equipo de contrucción necesaria para la ejecución de la obra;**

- **No relaciona una motoconformadora, un vibrocompactador y 1 pipa de agua.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

#### **NOTA T-7: VIMACOM, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Construcción zona B, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura Vial, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo T-3<sup>a</sup>, en relativo a la relación de maquinaria y equipo de contrucción necesaria**



para la ejecución de la obra;

- **No relaciona una excavadora, un compactador neumático, una motoconformadora, un vibrocompactador, una pipa de agua y un compactador de rodillos vibratorio en tandem.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-1
3	VISE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-2
5	MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	CARBAJAL TAPIA VICENTE	CUMPLE
7	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	PLACOSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-3
9	CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-4
11	TEGNOCON, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-5
12	GUCOC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-6
13	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-7
14	INGENIERÍA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-8
15	VIMACOM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-9



### III.2.-Razones económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitadores:

#### NOTA E-1: CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.

La Dirección de Costos, adscrita a la Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo E-3A relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica”;**

- no desglosa por actividades y subactividades según el catálogo proporcionado por la convocante.

**2.- En los anexos E-4B, E-4C y E-4D relativos a “Programas de erogaciones (desglosados por subactividades)”;**

- No indica montos parciales y totales por cada subactividad ni los importes totales por mes con sus acumulados y porcentajes.

**3.- No presenta el anexo E-3B relativo a “Cédula de avances”.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

#### NOTA E-2: TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.

La Dirección de Costos, adscrita a la Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo E-3A relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica”;**

- no desglosa por actividades y subactividades según el catálogo proporcionado por la convocante.



Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA E-3: PLACOSA, S.A. DE C.V.**

**La Dirección de Costos**, adscrita a la **Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría**, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo E-1 relativo a “Carta compromiso de la propuesta”;**

- **El plazo de ejecución (240 días) es mayor que el solicitado en bases (122 días).**

**2.- En el anexo E-3A relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica”;**

- **No indica la holgura de cada una de las subactividades,**
- **No desglosa por actividades y subactividades según el catálogo proporcionado por la convocante y**
- **No incluye el archivo digital.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA E-4: PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.**

**La Dirección de Costos**, adscrita a la **Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría**, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes

observaciones:

**1.- En el anexo E-3A relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica”;**

- **No indica la holgura de cada una de las subactividades y**
- **No indica las relaciones existentes de las subactividades con las subactividades o actividades que las anteceden y las que le preceden.**

**2.- En los anexos E-4B, E-4C y E-4D relativo a los programas;**

- **No desglosa por actividades y subactividades como se solicita en las bases de licitación.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

#### **NOTA E-5: TEGNOCON, S.A. DE C.V.**

**La Dirección de Costos, adscrita a la Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:**

**1.- En el anexo E-3A relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica”;**

- **No indica la holgura de cada una de las subactividades,**
- **No desglosa por actividades y subactividades según el catálogo proporcionado por la convocante y**
- **No indica las relaciones existentes de las subactividades con las subactividades o actividades que las anteceden y las que le preceden.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava

disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA E-6 GUCOC, S.A. DE C.V.**

**La Dirección de Costos**, adscrita a la **Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría**, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

- 1.- No presenta el anexo E-2A relativo a “Presupuesto total de los trabajos a precio alzado (en disco compacto)”.
- 2.- En el anexo E-3A relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica”;
  - No indica la holgura de cada una de las subactividades y
  - No indica las relaciones existentes de las subactividades con las subactividades o actividades que las anteceden y las que le preceden y
  - No incluye el archivo digital.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA E-7 AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.**

**La Dirección de Costos**, adscrita a la **Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría**, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

- 1.- En el anexo E-2A relativo a “Presupuesto total de los trabajos a precio alzado (en disco compacto)”,
  - No lo presenta en el archivo entregado por la convocante.
- 2.- En el anexo E-3A relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta



critica”;

- **No indica la holgura de cada una de las subactividades,**
- **No desglosa por actividades y subactividades según el catálogo proporcionado por la convocante y**
- **No indica las relaciones existentes de las subactividades con las subactividades o actividades que las anteceden y las que le preceden.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

#### **NOTA E-8 INGENIERÍA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Costos, adscrita a la Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo E-2A relativo a “Presupuesto total de los trabajos a precio alzado (en disco compacto);**

- **No lo presenta en el archivo entregado por la convocante.**

**2.- En el anexo E-3<sup>a</sup> relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica”;**

- **No indica la holgura de cada una de las subactividades y no incluye el archivo digital.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA E-9: VIMACOM, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Costos, adscrita a la Dirección General de Proyectos y Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

1.-En el anexo E-2A relativo a “Presupuesto total de los trabajos a precio alzado (en disco compacto)”,

- No lo presenta en el archivo entregado por la convocante.

2.- En el anexo E-3<sup>a</sup> relativo a “Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica”,

- No indica la holgura de cada una de las subactividades,
- No desglosa por actividades y subactividades según el catálogo proporcionado por la convocante,
- No indica las relaciones existentes de las subactividades con las subactividades o actividades que las anteceden y las que le preceden, y
- No incluye el archivo digital.

3.- En los anexos E-4B, E-4C y E-4D relativo a los programas,

- No desglosa por actividades y subactividades como se solicita en las bases de licitación.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS:**

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-1
3	VISE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

4	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-2
6	CARBAJAL TAPIA VICENTE	CUMPLE
7	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	PLACOSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-3
9	CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	TEGNOCON, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-4
12	GUCOC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-5
13	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	INGENIERÍA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-6
15	VIMACOM, S.A. DE C.V.	CUMPLE

**III.3.-Razones legales y financieras por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitadores:**

**NOTA LF-1: CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su documentación legal y financiera tiene las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo LF-1D, referente a Estados Financieros;**

- No cumple debido a que el capital neto de trabajo no es suficiente para financiar la obra.

**Capital neto de trabajo CNT \$6,625,524.82**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA LF-2: MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su documentación legal y financiera tiene las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo LF-1D, referente a Estados Financieros;**

- **No cumple debido a que el capital neto de trabajo no es suficiente para financiar la obra.**

**Capital neto de trabajo CNT \$8,485,152.46**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA LF-3: PLACOSA, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su documentación legal y financiera tiene las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo LF-1D, referente a Estados Financieros;**

- **No cumple debido a que el capital neto de trabajo no es suficiente para financiar la obra.**

**CNT \$8,753,637.58**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.





Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA LF-4: TEGNOCON, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su documentación legal y financiera tiene las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo LF-1D, referente a Estados Financieros;**

- No cumple debido a que el capital neto de trabajo no es suficiente para financiar la obra.

**Capital neto de trabajo CNT \$6,887,026.17**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA LF-5: GUCOC, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su documentación legal y financiera tiene las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo LF-1D, referente a Estados Financieros;**

- No cumple debido a que el capital neto de trabajo no es suficiente para financiar la obra.

**CNT -\$14,160,416.40 negativo**

**2- En el anexo LF-1E, referente a documentación de seguridad social;**

- **No cumple debido a que presenta constancia del INFONAVIT sin el código QR, por lo que no fue posible validar la información.**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**NOTA LF-6: INGENIERÍA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su documentación legal y financiera tiene las siguientes observaciones:

**1.- En el anexo LF-1D, referente a Estados Financieros;**

- **No cumple debido a que el capital neto de trabajo no es suficiente para financiar la obra.**

**CNT \$10,177,065.97**

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 Fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo estipulado en el marco normativo de la materia en vigencia.

**III.4.-Nombre de los licitadores cuyas propuestas técnicas de obra fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos:**

NO	EMPRESA
1	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.
2	CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.

3	VISE, S.A. DE C.V.
4	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.
5	CARBAJAL TAPIA VICENTE
6	CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
7	TEGNOCON, S.A. DE C.V.
8	INGENIERA CONSTRUCTIVA PAVSA, S.A. DE C.V.

III.5.-Nombre de los licitadores cuyas propuestas económicas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos:

NO	EMPRESA
1	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.
2	VISE, S.A. DE C.V.
3	MORALES ZARATE JOSÉ VICENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MORALES ZÁRATE, S.A. DE C.V.
4	CARBAJAL TAPIA VICENTE
5	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
6	CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

III.6.-Nombre de los licitadores cuyos documentos legales y financieros fueron aceptados por haber cumplido con los requerimientos exigidos:

NO	EMPRESA
1	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.
2	VISE, S.A. DE C.V.
3	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.
4	CARBAJAL TAPIA VICENTE
5	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y ASFALTOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
6	CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
7	PINSOLSIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EDIFICADOR BAESGO, S.A. DE C.V.
8	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V.
9	VIMACOM, S.A. DE C.V.

**III.7.-Nombre de los licitadores cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicandolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos:**

No.	EMPRESA	MONTO	PLAZO
1	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	\$14,019,312.69	122 D.N.
2	VISE, S.A. DE C.V.	\$16,340,641.75	122 D.N.
3	CARBAJAL TAPIA VICENTE	\$17,498,924.57	122 D.N.
4	CONSORCIO INGENEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	\$17,664,126.73	122 D.N.

**IV.-ACUERDO.**

Por tanto el comité de fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones técnicas, económicas, legales y financieras de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el dictamen del comité de fallos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determinó seleccionar la propuesta presentada por: **CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.**, a quien consecuentemente se le adjudica el contrato para la realización de la obra denominada: **Rehabilitación de la carretera Jamaica - E.C. San Luis de la Paz - Dolores Hidalgo**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$14,019,312.69 (Catorce millones diecinueve mil trescientos doce pesos 69/100 m.n.)**, incluye I.V.A. y un plazo de ejecución **122 (ciento veintidos)** días naturales, representa ser, la más viable y solvente para la convocante, pues reúne las mejores condiciones y los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo tercero del acuerdo gubernativo número 94, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato tercera parte, con fecha 26 de marzo del 2020. enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los c.c. miembros del comité de fallos firman el presente dictámen para que surta sus efectos correspondientes.



Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictámen para que surta sus efectos correspondientes.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez	Presidente	
Ing. Juan Alberto Ponce Galindo	Vocal	
C.P. Luis Enrique Ramos Pérez.	Vocal	
Lic. Erika Patricia Vela Ramírez	Vocal	
Arq. Jorge Luis Pérez Ojeda.	Vocal	
Lic. José Luis Orozco Nava	Secretario Técnico	